

16

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

RESOLUCIÓN No. 000048 DE 25 JUL. 2005

"POR LA CUAL SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE UNA DISPONIBILIDAD DE HORARIOS EN LA RUTA PASTO-EL REMOLINO (TAMINANGO (N)) Y VICEVERSA A SOLICITUD DE LA EMPRESA EXPRESO VALLE DE ATRIZ S.A."

EL DIRECTOR TERRITORIAL NARIÑO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren los decretos 1927 de 1991 y 2053 de 2003

CONSIDERANDO

Que mediante radicado No. 001684 de agosto 5 de 1997, complementado con el radicado No.02513 del 16 de noviembre de 2000 la empresa EXPRESO VALLE DE ATRIZ S.A., solicitó ante la Dirección Territorial Nariño del Ministerio de Transporte, la adjudicación entre otras, de la siguiente ruta y horarios:

RUTA.- PASTO-EL REMOLINO (TAMINANGO (N)) Y VSA.

Saliendo de Pasto: 07:15-16:15

Saliendo de El Remolino: 05:30-13:00

CARACTERÍSTICAS DE SERVICIO:

Frecuencia: diaria,
Clase de Vehículo: Microbús,
Nivel de servicio: corriente

Que la ruta anteriormente mencionada no se encuentra autorizada en origen y destino en las modalidades pasajeros y mixto a ninguna empresa con jurisdicción en esta Territorial.

Que la Dirección Territorial Nariño del Ministerio de Transporte, elaboró el estudio No. 007 de 2005, en donde se determinó que la solicitud de Expreso Valle de Atriz S.A., cumple con los requisitos exigidos por el decreto 1927 de 1991

Que mediante estudio No. 007 de 2005, la Dirección Territorial Nariño del Ministerio de Transporte estableció que en la ruta solicitada existe disponibilidad de un (1) horario por sentido.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 000048 DE 25 JUL. 2005

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Ordenar La publicación de la siguiente disponibilidad de horarios encontrados en la RUTA PASTO-EL REMOLINO (TAMINANGO (N)) Y VICEVERSA:

Saliendo de Pasto: 07:15.
Saliendo de El Remolino: 05:30.

CARACTERÍSTICAS DE SERVICIO:

Frecuencia: Diaria
Clase de vehículo: Microbús
Nivel de servicio: corriente

ARTICULO SEGUNDO.- La publicación de que trata el artículo anterior se hará por la Dirección Territorial Nariño del Ministerio de Transporte por una sola vez en dos (2) diarios de amplia circulación nacional en día martes.

ARTICULO TERCERO.- El valor de la publicación deberá ser cancelado por la empresa solicitante dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la publicación, en concordancia con lo establecido en el párrafo del art.54 del decreto 1927 de 1991, si no se hiciere el pago, se entenderá que desiste de la petición.

ARTICULO CUARTO.- Transcurridos Quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación, se vence el término para que las empresas interesadas presenten propuestas sobre las rutas mencionadas en el aviso de conformidad con el art. 51, a excepción de los literales f, g y h del decreto 1927 de 1991, igualmente dentro del mismo término se podrán presentar oposiciones sustentadas técnica y/o jurídicamente.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los: 25 JUL. 2005



EIDES EUGENIO CORDORA CASTILLO
Director Territorial Nariño
MINISTERIO DE TRANSPORTE

NOTIFICACIÓN PERSONAL


En San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2005, notifiqué personalmente al señor RICARDO SEPÚLVEDA OVIEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 262744 expedida en Girardot, en su condición de Representante Legal de la Empresa EXPRESO VALLE DE ATRIZ S.A., el contenido de la Resolución No. 000048 de julio 25 de 2005 “ Por la cual se ordena la Publicación de una Disponibilidad de Horarios en la ruta PASTO – EL REMOLINO (Taminango (N)) y Viceversa, a solicitud de la empresa EXPRESO VALLE DE ATRIZ S.A.”, proferida por la Dirección Territorial Nariño del Ministerio de Transporte.

Al notificado se le entregó copia del citado Acto Administrativo, y se le informó que contra el mismo no procede por la Vía Gubernativa ningún Recurso.

EL NOTIFICADO


RICARDO SEPÚLVEDA OVIEDO.
Gerente

EL NOTIFICADOR


JAVIER CALVACHE CERON
Profesional Universitario
Ministerio de Transporte